

Las sanciones deportivas como aplicación del smart power. Juegos Olímpicos, Mundiales de Fútbol y la invasión rusa a Ucrania*

Sports Sanctions as an Application of Smart Power. Case of the Russian Invasion of Ukraine

Diana Patricia Arias Henao^{a **}

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

diana.arias@unimilitar.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4289-5186>

DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo30.sdas>

Recibido: 28 febrero 2024

Aceptado: 04 diciembre 2024

Publicado: 23 octubre 2025

Juan Carlos García Perilla

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9620-4635>

Fredy Alberto Velásquez Barón

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2764-9355>

Resumen:

Los grandes eventos deportivos internacionales se enmarcan en la diplomacia deportiva y generalmente se asocian al *poder blando* (*soft power*). Sin embargo, al estudiar diversos eventos deportivos a largo de los siglos XX y XXI, se observa que algunos se distinguen por materializar ejercicios del *poder inteligente* (*smart power*) por parte de actores estatales y no estatales. Las actuales sanciones deportivas a Rusia por la invasión a Ucrania son un ejemplo contemporáneo que evidencia el uso de los deportes como una herramienta de presión y de coerción para forzar cambios en el comportamiento de un Estado, es decir, se utilizan para ejercer el *poder duro* (*hard power*), afectando la imagen del Estado, presionando y reforzando la reputación de los sujetos de derecho internacional público, originarios/Estados y derivados/organismos internacionales, que ejercen los diversos tipos de presión, suave, inteligente y fuerte. Las principales conclusiones describen y analizan las medidas de *smart power* adoptadas desde la diplomacia deportiva por agentes estatales y no estatales dentro del estudio de caso propuesto.

Palabras clave: diplomacia deportiva, poder blando, poder duro, poder inteligente, Rusia, Ucrania.

Abstract:

Major international sporting events are part of sports diplomacy and are generally associated with soft power. However, when studying various sporting events throughout the 20th and 21st centuries, it is observed that some are distinguished by materializing exercises of intelligent power by state and non-state actors. The current sports sanctions against Russia for the invasion of Ukraine are a contemporary example that shows the use of sports as a tool of pressure and coercion to force changes in the behavior of a State. This means that it is used to exercise hard power, affecting the image of the pressured State and reinforcing the reputation of the subjects of public international rights, originating/States and derivatives/international organizations, which exert various types of pressure, soft, intelligent and strong. The main conclusions describe and analyze the smart power measures adopted from sports diplomacy by state and non-state agents within the proposed case study.

Keywords: Sports Diplomacy, Soft Power, Hard Power, Smart Power, Russia, Ukraine.

Introducción

La disciplina de las relaciones internacionales ha analizado la diplomacia deportiva y los eventos deportivos de gran magnitud desde el *soft power* (*poder blando*) (Nye, 2004a); puesto que tradicionalmente se ha entendido que la organización y ejecución de una gran justa internacional, como los Juegos Olímpicos o los mundiales de fútbol, conllevan un trasfondo político relativo a la exposición de una imagen próspera y

Notas de autor

** Las auxiliares de pregrado del programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Kelly Tonguino Tonguino y Nicoll Valentina Pachó aportaron información documental para la construcción del presente artículo.

^a Autora de correspondencia. Correo electrónico: diana.arias@unimilitar.edu.co

atractiva por parte de un país anfitrión hacia la comunidad internacional. No obstante, el *soft power*, ejercido en las competiciones deportivas, en ocasiones puede ser desafiado por el ejercicio de un *poder duro* (*hard power*), a través de sanciones en el contexto de estos eventos a delegaciones deportivas, patrocinadores y/o Estados, convirtiéndose en un poder vinculante o propio del derecho coercitivo, muchas veces, producto del desarrollo de conflictos internacionales, ya sean políticos, económicos, culturales, históricos, jurídicos e, incluso, armados.

En el marco de un evento deportivo internacional, el *hard power* no se ejerce de forma independiente o autónoma como única herramienta de coerción e influencia, sino que se combina con el *soft power* para demostrar la *grandeza* de unas naciones frente a otras por sus valores políticos, y que, por sus posiciones ideológicas, resultan reprochadas por dignos censuradores. Tras la censura aparece la sanción deportiva, que busca la adopción de ciertas pretensiones internacionales, dentro de un juego de poderes que va más allá de lo deportivo. De la amalgama compuesta por el *soft power* y el *hard power*, deviene el *poder inteligente* (*smart power*).

Los eventos deportivos han pasado casi desapercibidos en la literatura académica y en los estudios de relaciones internacionales como una herramienta propia de *smart power* dentro del sistema internacional, por lo tanto, los hallazgos teóricos relativos se tornan algo incipientes, de ahí lo novedoso y el aporte académico de este artículo, a las disciplinas de las Relaciones Internacionales y de la Ciencia Política.

En febrero del 2022, Rusia invadió a Ucrania con una intención de guerra relámpago que se ha extendido durante casi cuatro años, sin visualizar un cese de las hostilidades próximo y desatando un escenario de tragedia humanitaria. Esto activó los movimientos del tablero político mundial a través de la belicosidad y de los paradigmas realistas propios del derecho internacional clásico o escuela relacional, y escribió con sangre un nuevo capítulo que rebasa los antecedentes de este combate asimétrico y de reconfiguración geopolítica, a través del uso desproporcionado de la fuerza y, por ende, cuestionado en su legitimidad de la fuerza armada, sin embargo, dicha legitimidad sobrepasa el objeto de estudio del presente artículo.

Entre los múltiples ámbitos en los que ha sido sancionada Rusia, el deporte ha sido un terreno idóneo para imponer castigos que han buscado generar coerción política y ahondar la percepción negativa de la sociedad internacional sobre el país liderado por Vladimir Putin, por lo que se ha configurado como un caso de estudio contemporáneo relevante del ejercicio del *smart power* en el deporte.

La pregunta problema que se plantea es la siguiente: ¿la diplomacia deportiva de los siglos XX y XXI se enmarca solo dentro del *soft power* o hay casos que se pueden caracterizar como *smart power*?

En este contexto, este artículo revisa y analiza desde un enfoque histórico algunos eventos deportivos de los siglos XX y XXI, que pueden catalogarse como ejercicios del *smart power* por diversos actores estatales y no estatales, para mostrar que no siempre en el ámbito del deporte se da el denominado *soft power*, sino que este es transcendido por el *smart power*. Así mismo, se realiza un análisis coyuntural de la invasión rusa al territorio ucraniano en sus primeros años, desde el campo de la diplomacia deportiva, en el que diversos hechos dan cuenta del empleo del *smart power*.

El enfoque empleado es el histórico, el cuál metodológicamente analiza los hechos o eventos en un tiempo determinado con el objeto de encontrar patrones o tendencias, para así analizar y explicar fenómenos políticos (Della Porta y Keating, 2013; Losada y Casas, 2008). En este caso, se evidencia que a lo largo de los siglos XX y XXI persiste históricamente una tendencia o reiteración en el uso del *smart power* en grandes eventos deportivos por parte de actores estatales y no estatales. El análisis de coyuntura, por su parte, pretende comprender la realidad desde un paradigma interpretativo, en este caso se utilizará en el estudio de las sanciones deportivas a Rusia por la invasión a Ucrania, desde el año 2022. El método utilizado en este estudio es el cualitativo, ya que recolecta datos secundarios como artículos, libros, informes, entre otros.

En este documento, primero se realiza una aproximación a los conceptos clave de *soft power*, *hard power* y *smart power* de Joseph Nye, así como el de *diplomacia deportiva*. Posteriormente, se esbozan eventos deportivos internacionales que fueron boicoteados o en los que algunos países fueron sancionados.

Finalmente, se interpretan desde el *smart power* las diversas sanciones deportivas impuestas a Rusia y a sus delegaciones de deportistas, así como los sealamientos mediáticos, tras la invasión en territorio ucraniano.

Las principales conclusiones describen y analizan las medidas de *smart power* adoptadas desde la diplomacia deportiva por agentes estatales y no estatales dentro de los eventos deportivos y en el estudio de caso propuesto.

La teoría del poder

El profesor Joseph Samuel Nye,¹ junto con Robert Keohane, fundó la corriente neoliberal en las relaciones internacionales (Nye y Keohane, 1977), dentro de la cual introdujo a finales de los años noventa el concepto de poder que denominó *soft power* (Nye, 2004a). Nye distingue este tipo de poder del concepto tradicional de *poder*, vinculado con la teoría del realismo político de antes de la posguerra, es decir, del *hard power*, que involucra el uso de la coerción y de la fuerza para lograr los objetivos de un sujeto de derecho internacional. El *soft power* es un mecanismo de poder sin coerción, que atrae y que pretende hacer que otros agentes adhieran como propios ciertos intereses políticos, sin amenazas ni coacciones (Nye, 2004b).

El poder tradicional, *hard power*, involucra fuerza, amenaza, percepción de peligro y sometimiento, y es representado principalmente por el presupuesto, la capacidad política y militar, dentro del escenario asimétrico de las relaciones internacionales. En cambio, el *soft power* depende de los niveles de atracción entre actores, que pueden surgir a través de simpatías axiomáticas e ideológicas, intereses comunes, afinidad cultural, semejanzas institucionales domésticas, conveniencia nacional, entre otras variables, que persuaden y penetran las decisiones estatales del par internacional.

En síntesis, el *soft power* es un poder de atracción y seducción (Nye, 2004a). Mientras que los recursos asociados con el *hard power* son tangibles e incluyen la fuerza y el dinero, el *soft power* comprende factores inmateriales, como las instituciones, las ideas, los valores, la cultura y la percepción de legitimidad de las políticas de un determinado sujeto originario o derivado de derecho internacional (Nye, 2011b).

Para Nye, conforme a su teoría de la interdependencia, los Estados tienen como objetivo aumentar sus niveles de poder para modificar y construir un ambiente mundial más deseable y acorde con sus objetivos. Lo cual es más sencillo si se alcanzan consensos y alianzas entre países para promulgar un orden social. Sin embargo, si bien durante la mayor parte del siglo XX las potencias mundiales recurrían frecuentemente al *hard power* para implementar y potenciar su poder, actualmente el *soft power* también ha adquirido preponderancia para posicionar la imagen de los países, y, por tanto, para ejercer un poder que radica en la búsqueda de una influencia más discreta e indirecta en el comportamiento de otras unidades en el armazón internacional, recurriendo a otras *armas no letales*, como la cultura, los valores políticos y la diplomacia de la política exterior (Grix y Houlihan, 2014).

Las estrategias diplomáticas acogen a la diplomacia deportiva, desde la percepción del ejercicio del *soft power*, para influir en diferentes ámbitos de las relaciones internacionales. Por tal razón, el concepto de *soft power*, como parte de la teoría de la interdependencia, resulta vital dentro del análisis de la diplomacia deportiva como política exterior. Esto quiere decir que el *soft power* reviste igual importancia que el *hard power*, sin consideramos que

si un Estado es capaz de mostrar su poder como legítimo, encontrará una menor resistencia a sus deseos. Si su cultura e ideología son atractivas, otros lo seguirán con mayor intención, si puede establecer las normas internacionales en consistencia con su sociedad, se verá menos obligado a cambiar si puede apoyar instituciones que hagan que otros Estados dirijan o limiten sus políticas de acuerdo con sus preferencias, puede que esté exento de usar el costoso ejercicio coactivo del hard-power. (Nye, 1990, p. 167)

Así mismo, Nye desarrolló en 2004 un tercer concepto dentro de su teoría de los poderes: el *smart power*. Esto le permitió modificar la falsa percepción de que el *soft power*, por sí solo, puede producir una política exterior efectiva. Este autor define este tercer tipo de poder como la habilidad para combinar los recursos

del *hard power* y del *soft power* en estrategias prácticas, ya que los dos tipos de poder aplicados de forma independiente no resuelven todos los problemas ni alcanzan la influencia que se quiere provocar.

Para Nye, el *smartpower* atiende el núcleo del problema: la conversión del poder. Afirmar el autor que, si tuviéramos que elegir entre el *hard power* o el *soft power* en la política mundial, optaríamos por tener poder militar, pero el *smartpower* sugiere que es mejor contar con ambos (Añorve, 2016).

La globalización ha catapultado la preponderancia al uso del *smart power* en el siglo XXI, superando el uso exclusivo del *hard power* que tanto se utilizó en la primera mitad del siglo XX, y que dejó consecuencias atroces. Para Nye (citado en Villanueva Rivas, 2017), el uso del *soft power* junto con el *hard power*

no significa que el poder duro sea obsoleto, lo que significa es que cuando estás en la búsqueda de una estrategia para obtener lo que quieres, necesitas aprender a combinar el poder duro y el poder suave, y cuando esa combinación es exitosa, se da lo que yo llamo poder inteligente. (pp. 166-167)

Nye en una entrevista explicó de forma más clara este tercer concepto, al afirmar que

el poder inteligente es la capacidad de implementar una estrategia exitosa combinando el poder duro y el poder blando de la manera más eficaz posible, muy a menudo si uno no tiene una estrategia de poder inteligente, el poder blando y el poder duro se contraponen. (EfectoNaim, 2015)

La forma en la que un Estado puede mantener la preponderancia frente a otros actores internacionales se da por medio del *smart power*, entendido como la integración inteligente y la distribución en redes de la diplomacia, la defensa, el desarrollo y otras herramientas de *hard power* y de *soft power*. Nye afirma que es necesario cambiar la idea errónea de la naturaleza del poder coercitivo e impositivo en la política mundial (Añorve, 2016).

Diplomacia deportiva

El deporte ha tenido a lo largo de la historia un papel fundamental en el desarrollo de las civilizaciones. Los eventos deportivos propician la relación entre países y culturas, y permiten dejar a un lado las diferencias entre las naciones para compartir valores comunes. Por esta razón, la diplomacia deportiva y los grandes eventos deportivos son instrumentos plausibles para hacer política exterior y alcanzar diversos objetivos, restablecer relaciones, adquirir presencia global y reconocimiento, mejorar la imagen de los países, reducir tensiones políticas, entre otros alcances (Sobrino, 2014).

El impacto geopolítico del deporte como elemento de poder en el escenario internacional se ha incrementado debido a la globalización económica y a las telecomunicaciones. Gutiérrez y Arboleda (2004) comprenden que el “proceso de globalización hay que verlo como un cambio radical de paradigmas, del cual no está excepcionado el sector deportivo, considerando que éste es apenas un subsistema dentro del sistema político, económico y social de cualquiera de [los] países” (p. 2, citado en López, 2016, p. 11).

Un gran deportista o un equipo contribuyen de forma significativa al prestigio nacional, a la influencia de un país y a su renombre de forma positiva, puesto que una proeza atlética es una de las formas más efectivas de generar popularidad y atractivo entre los individuos. La supremacía deportiva de un país es percibida como una demostración positiva de su desarrollo social, ya que conquista simpatías e impresiona a la opinión pública mundial. El deporte es actualmente un elemento clave y estratégico del poder internacional que aumenta la capacidad de maniobra y el reconocimiento internacional de los países, ya que aumenta su popularidad a través de la admiración y deja de lado lo impopular, tras el rechazo de las propias actividades de *hard power* (Boniface, 2021).

Por estas razones, la diplomacia deportiva es una disciplina que requiere desarrollo, estructuración y aplicación en las relaciones internacionales. Ante su relevancia, los gobiernos están teniendo en cuenta

al deporte dentro de su política exterior como un medio adicional, para alcanzar objetivos nacionales e internacionales, más allá de los posibles resultados deportivos (Sobrino, 2014).

Otros autores tienen una visión más amplia del concepto, ya que lo comprenden como todos los contactos internacionales entre atletas, equipos, espectadores, aficionados, entrenadores, administradores, agentes diplomáticos y políticos dentro de competiciones deportivas, eventos, intercambios, cooperaciones y colaboraciones, que se encuentren motivados por razones de política exterior y que presentan consecuencias para las relaciones bilaterales o multilaterales de los países involucrados (Lee, 2016).

Stuart Murray (2018) define la diplomacia deportiva como aquellas actividades diplomáticas y representativas ligadas al mundo del deporte o llevadas a cabo por personalidades atléticas en nombre de los intereses de sus respectivos gobiernos. Este mismo autor tiene una definición más amplia, en la que afirma que la diplomacia deportiva significa el uso consciente, estratégico y continuo del deporte, de los deportistas y de los eventos deportivos por parte de actores estatales y no estatales para promover la política, el comercio, el desarrollo, la educación, la imagen, la reputación, la marca y los vínculos entre personas, en otras palabras, el deporte es una parte activa de la política exterior (Gutiérrez-Chico y Pulleiro Méndez, 2023). Por último, Rivera y Segarra (2015) la interpretan como una expresión de la diplomacia pública, orientada hacia la capacidad que tiene un Estado a través del deporte de mejorar sus relaciones con otros Estados, con el fin de superar diferencias culturales, sociales y políticas, lo que permite crear espacios propicios para la solución pacífica de conflictos. En conclusión, se asocia con el ejercicio del *soft power*.

Los Estados son los principales actores en términos de representación política en el deporte, aunque coexisten con otro tipo de actores, si se concibe el deporte internacional como un producto del sistema político internacional, en el que los gobiernos buscan maximizar su poder relativo y promover sus intereses nacionales a través del deporte (Pulleiro Méndez, 2020).

La más reconocida y efectiva estrategia de diplomacia deportiva es la organización de eventos deportivos de pequeña, mediana y gran escala. Entre estos últimos, se encuentra la organización de megaeventos deportivos de carácter universal, como la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y las Olimpiadas. Ambas justas se caracterizan por la atención mediática global que obtienen, además de las altas cifras económicas que implican y la oportunidad de reconocimiento que confiere a los países organizadores (Manzenreiter, 2010).

Ahora bien, la coacción y los boicots surgen igualmente como contramedidas de estrategias relacionadas con el ejercicio del *smart power*. Por esto, la “política del deporte internacional ha sido más abiertamente coercitiva cuando los Estados incurrieron a boicots deportivos como sanciones ante el comportamiento que desapruban de otros Estados” (Allison y Monnington, 2002, p. 108). Así, los recursos del *soft power* también pueden lograr efectos coercitivos, aunque, para seguir siendo reconocidos como tales, deben excluir el uso de la violencia o la fuerza, como el señalamiento y la condena de un país, con el objetivo de afectar su imagen para generar desaprobación, repulsión e, inclusive, odio.²

Otro tipo de coacción y de sanción que se ha presentado en el desarrollo de los eventos deportivos es no permitir el empleo por parte de los deportistas de determinados Estados de sus símbolos nacionales, es decir, prohibir la utilización del nombre de su país, la interpretación del himno nacional y la exhibición de su bandera en los desfiles y en las distintas sedes del evento; o actuar como neutrales dentro de las competición, invisibilizando de esta forma a los países sancionados, sin perjudicar a sus deportistas. Esta práctica se denomina como *exclusión simbólica* (Pulleiro Méndez y Gutiérrez-Chico, 2024), y reúne al *soft* y al *hard power* en una sola estrategia.

Estos boicots en justas atléticas, que prescinden del uso de la fuerza, generan efectos coactivos que hacen del deporte una herramienta muy útil en la diplomacia internacional. Los Estados tienden a usarla cuando desean mostrar su disenso, disconformidad, desacuerdo y, en algunos casos, penalizar una acción internacional que desapruban, sin asumir grandes riesgos diplomáticos. El uso del boicot a un determinado evento o país

representa una acción de bajo costo para el Estado que lo ejecuta, y puede tener alto impacto internacional y mediático, al generar reacciones en la opinión pública (Rodríguez, 2020).

El *smart power* no solo es ejecutado por los actores estatales dentro de la diplomacia deportiva, también lo ejercen actores no estatales. Los actores estatales se rigen por el ordenamiento jurídico de su Estado para participar en las relaciones internacionales (Calduch, 1991). Los actores no estatales son unidades (una entidad, un grupo o un individuo) que poseen la capacidad para movilizar recursos que les permiten alcanzar sus objetivos particulares, que tienen el potencial para ejercer influencia sobre sus pares en el sistema internacional y que ejercen cierta autonomía (Barbé, 2008). Este tipo de actores cuentan con tres requisitos básicos que deben cumplir para pertenecer a esta categoría: capacidad, habilidad y autonomía, entre los cuales se destacan las empresas multinacionales y las organizaciones no gubernamentales (Trejos, 2016). Estudios recientes sobre actores no estatales y su agenda en política exterior evidencian que son agentes que toman decisiones y tienen capacidad de formular dicha política más allá del ámbito del Estado (Charountaki *et al.*, 2024).

Entre los actores no estatales están las organizaciones internacionales, los patrocinadores y los medios de comunicación. Dentro de las organizaciones internacionales se destacan el Comité Olímpico Internacional (COI) y las Federaciones Deportivas Internacionales (FDI), que son no gubernamentales y cuya base jurídica es un acto de derecho interno y no de derecho internacional público, aunque existe en ellos un componente de estatalidad por la representación de los Estados a través de las distintas federaciones deportivas y comités olímpicos nacionales (Pulleiro, 2018). Dentro de la diplomacia deportiva, el interés nacional no permite perseguir su beneficio individual, a pesar de que confluyen en ella diversos elementos políticos, económicos y deportivos.

A lo largo de la historia del deporte internacional, siglos XX y XXI, se evidencia cierta reticencia de las organizaciones deportivas internacionales a excluir a las organizaciones de los Estados miembros, cuyos gobiernos violan los derechos humanos, promulgan políticas públicas opresivas o discriminatorias y aplican políticas exteriores beligerantes (Jedlicka, 2017). Así mismo, dentro de la diplomacia deportiva el consenso entre los actores no estatales y los Estados no es tan común (Gutiérrez-Chico y Pulleiro Méndez, 2023).

Como ya se mencionó, la diplomacia deportiva por lo general se enmarca en el campo del *soft power*; sin embargo, la coerción, la sanción y el boicot se catalogan como acciones de *hard power*, en ese sentido, el *smart power*, entendido como una estrategia que combina ambos poderes, se ejerce dentro de la diplomacia deportiva cuando algunos actores estatales y/o no estatales boicotean o sancionan a uno o varios países de un evento deportivo de relevancia mundial, invisibilizándolos o señalándolos negativamente (como racistas, terroristas, genocidas, autoritarios, etc.), por alguna acción que desarrollaron, pero, al mismo tiempo, se aprovecha lo mediático de estos eventos para mostrar que quienes sancionan son los “buenos”, es decir, los demócratas, respetuosos de los derechos humanos, la paz, la normatividad internacional, etc.

Por ejemplo, en las olimpiadas de Moscú de 1980 los EE. UU. y sus aliados no participaron y se mostraron al mundo como países libres y demócratas, criticando a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) por ser comunista y por sus acciones armadas. En las olimpiadas de Los Ángeles de 1984, la URSS y sus adeptos no participaron, mostrándose como las naciones de la igualdad y del centralismo democrático, mientras que los EE. UU. y sus socios capitalistas eran expuestos como países inequitativos y explotadores.

Otro ejercicio de *smart power* se da cuando un Estado se victimiza, con o sin razón, buscando a través de la movilización diplomática la solidaridad y el apoyo de otras naciones, ejerciendo *soft power* para que sancionen y condenen a sus victimarios, quienes despliegan el *hard power*. Esto ocurrió, por ejemplo, con Rusia, cuando invadió a Ucrania y Serbia en las Guerras de los Balcanes.

Es importante aclarar que, en términos de diplomacia deportiva, no todos los países tienen la misma capacidad para persuadir al COI, a las FI, o a otros actores no estatales y/o otros países, ya sea a través del *soft power* o del *hard power* (Gutiérrez-Chico y Pulleiro Méndez, 2023), o, finalmente, mediante la combinación de los dos, con el *smart power*.

El *smart power* en los juegos olímpicos y en los mundiales de la FIFA

A continuación, se hace un recorrido histórico por los dos eventos deportivos a nivel mundial más importantes: los juegos olímpicos y los mundiales de fútbol de la FIFA, para reconocer el contexto de las actividades propias del *smart power*, exponiendo, así, los antecedentes de la aplicación de este tipo de poder contra Rusia en el marco de su actual invasión a Ucrania.

A lo largo de la historia, se han presentado varios incidentes relacionados con los juegos olímpicos que es necesario mencionar en el marco de las relaciones internacionales. En primer lugar, a causa de las dos guerras mundiales, los juegos olímpicos se vieron suspendidos en tres ocasiones. Posterior a estas, los países vencidos fueron excluidos de las justas deportivas. Algunos casos específicos son los juegos olímpicos de Amberes (1920), a los que no fueron invitados Alemania ni sus aliados; los juegos de Londres (1948), en los que no pudieron participar nuevamente Alemania y Japón (Arancon, 2014).

A través de la diplomacia deportiva, los Estados formulan políticas de inclusión del deporte como estrategia de poder internacional (Castillo, 2018), y, teniendo en cuenta que los juegos olímpicos son presentados como el evento deportivo internacional por excelencia, los Estados han puesto en práctica dos comportamientos particulares: han utilizado el deporte para mejorar su imagen frente a los demás Estados, e, incluso, lo han usado como un símbolo de aceptación y/o de rechazo, y han empleado al deporte como una herramienta sancionatoria de conductas internacionales de algunos Estados, desarrollando boicots cuando las sanciones económicas y sociales no son suficientes.

Los boicots y las sanciones suceden a pesar de que los organismos deportivos internacionales se consideran autónomos, lo cual en la realidad no es tan cierto, y buscan mantener los asuntos políticos fuera de las competencias internacionales; sin embargo,

el devenir de los acontecimientos políticos irá de la mano con la organización de cualquier actividad deportiva; puesto que un país organizador —del evento deportivo que fuere— busca demostrarle al mundo que tiene la solvencia política, económica y deportiva suficientes para afrontar eventos de gran envergadura internacional. (Quesada, 2015, p. 267)

Por lo tanto, el anfitrión de una gran justa deportiva, dentro del ejercicio del *soft power* que implica la ejecución de los juegos deportivos, velará dentro de sus posibilidades por superar cualquier boicot que se lleve a cabo en el evento en contra suya o de alguna delegación de otro Estado, recurriendo incluso al *hard power* y, por tanto, ejerciendo los poderes mixtos del *smart power*.

De la misma manera, los comités deportivos de los Estados que participan en un evento internacional, ejercen el *soft power* cuando acuden a una cita deportiva para demostrar su desarrollo atlético y sus valores democráticos o políticos, y, a su vez, aplican el *hard power*, y, en consecuencia, *smart power*, cuando ejercen presión para imponer sanciones a delegaciones de otros países, cuando conjuran complots para boicotear las justas o las participaciones de atletas de ciertas nacionalidades o cuando enaltecen o atacan la imagen internacional de determinados países.

Es por esto que una de las decisiones más controvertidas relacionadas con el deporte que puede tomar algún Estado es la de propagar un boicot olímpico como medio de sabotaje o de protesta formal, aunque esta también, puede ser una opción atractiva, debido a la atención internacional excepcional que reciben los juegos olímpicos en comparación con la mayoría de los escenarios no deportivos (Berg *et al.*, 2012).

Los anteriores comportamientos se evidenciaron en algunas de las olimpiadas que se desarrollaron durante la Guerra Fría, en las que la confrontación se convirtió en una competencia que se daba en diferentes ámbitos, incluido el deportivo. Los atletas se convirtieron en medios para poner a prueba la superioridad de los sistemas sociales defendidos por cada bando, lo cual ocurría en los grandes campos de batalla olímpicos, en los que se enfrentaban cada cuatro años. Estos episodios se analizan en dos grandes grupos: por un lado, las olimpiadas de Moscú en 1980 y las de Los Ángeles en 1984, y, por otro lado, los hechos relacionados con la segregación racial y el *apartheid*, que impactaron las olimpiadas de México en 1968 y de Montreal en 1976.

***Smart power* en los juegos olímpicos a causa de la Guerra Fría**

Moscú 1980

La olimpiada que obtuvo la URSS en 1972 se consideró como un buen telón para demostrar su superioridad ante el mundo. El sabotaje³ a esta provino de los EE. UU., cuando su comité olímpico, bajo instrucciones del presidente Richard Nixon, decidió no asistir estos juegos, junto con algunos de sus aliados. El momento culmen del boicot ocurrió en diciembre de 1979, cuando las tropas soviéticas cruzaron la frontera de Afganistán con la justificación de socorrer a la población que trataba de derrocar al gobierno de Hafizullah Amin. La idea de un boicot surgió durante una reunión de emergencia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), celebrada inmediatamente después de la invasión, postura que posteriormente fue asumida por EE. UU. y por otras naciones, algunas aliadas y otras que dependían económica o militarmente de este país, y que se sentían obligadas a seguir las directrices estadounidenses. Estas naciones argumentaban que la invasión era una grave amenaza para la paz, debido a una posible expansión soviética hacia los países vecinos del sudoeste asiático, lo que alteraría el equilibrio de la región (Berg *et al.*, 2012).

EE. UU., inicialmente, pretendía cambiar la sede de estas olimpiadas, sin embargo, era consciente de que el fenómeno olímpico era muy complejo, con diversos actores y relaciones, de ahí que el hecho de que un país apoyara o boicoteara unos juegos olímpicos dependía de diversos factores y, por lo tanto, desistió de esta idea (Berg *et al.*, 2012).

Con el fin de evitar esta situación, los soviéticos estipularon los siguientes puntos en contra del boicot: la política debía separarse del deporte, Moscú debía seguir los principios de la carta olímpica y los atletas socialistas podrían vencer al bloque occidental, por lo que este no quería asistir.

Aunque muchos comités olímpicos no asistieron a la competencia (Estados Unidos y otros 66 países), se presentó un fenómeno nuevo en el que seis países permitieron a sus deportistas participar en las olimpiadas bajo la bandera olímpica, sin ningún tipo de símbolo de representación estatal en los eventos de apertura y de clausura, junto a otros diez que no participaron en la ceremonia. Adicionalmente, se rompió la tradición de tocar el himno del siguiente Estado que acogería la llama olímpica, en este caso, el himno de los Estados Unidos (Comité Olímpico Colombiano [COC], 2023).

Los Ángeles 1984

Demos paso a las olimpiadas de Los Ángeles en 1984. Como revancha de lo ocurrido en Moscú con los soviéticos y con algunos de sus aliados (14 países), estos países no asistieron a las justas en Estados Unidos. La excusa fue la ausencia de condiciones dadas por el gobierno de Ronald Reagan para el respeto a la dignidad humana y la garantía de la seguridad de los atletas, debido a los sentimientos antisoviéticos de muchos estadounidenses. Así, estos países retribuyeron a los EE. UU. con su ausencia y emularon el boicot que lideró cuatro años antes (COC, 2023). Ante la ausencia de la URSS (con las excepciones de China, Rumania y Yugoslavia⁴), EE. UU. arrasó en el medallero.

La URSS celebró los Juegos de la Amistad 84 (Pulleiro, 2018) de manera paralela a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 1984, en los que participaron 49 países. La URSS dominó la competencia con 126 medallas doradas. Aunque Estados Unidos y la URSS no compitieron en los mismos juegos, sí procuraron ofrecer una imagen favorable desde la competencia deportiva a sus aliados, continuando el pulso de la Guerra Fría en la arena atlética. Ambas naciones ejercieron el *smart power*, al censurar a su rival político por la amenaza que representaban para la seguridad internacional y aprovechando las justas para demostrar un destacado desarrollo nacional, expresado en el desempeño deportivo.

Los juegos Moscú 1980 y de Los Ángeles 1984 son ejemplos del *smart power* en megaeventos deportivos, el cual fue ejercido tanto por los anfitriones como por los participantes. Los países recurrieron al ejercicio de este tipo de poder para boicotear a los Estados rivales, ofreciendo ante sus aliados y ciudadanos una imagen positiva y, entretanto, desacreditando a sus adversarios. De esta forma, los boicots impulsados por razones políticas dentro de la Guerra Fría tuvieron éxito al disminuir la participación de diversos Estados en los respectivos eventos, colocando, así, un manto de censura y de desaprobación sobre el esplendor de los juegos, con el que anfitriones y participantes atraieron simpatías o antipatías hacia sus sistemas socioculturales.

Smart power* en los Juegos Olímpicos por segregación racial y el *apartheid

México 1968

La primera vez que en el COI se trató el tema del *apartheid* fue en el año de 1959, cuando el delegado soviético expuso el problema de adecuación a la Carta Olímpica por parte del Comité Olímpico de Sudáfrica (COS) (Pulleiro, 2018). Posteriormente, en 1963 este Comité fue suspendido por el COI, lo que le impidió competir en las olimpiadas desde 1964 (lo cual se extendería hasta 1992). No obstante, en 1966 el COI interpretó que el COS estaba impedido para hacer manifestaciones a favor del principio olímpico de no discriminación, puesto que estaba obligado a respetar el régimen del *apartheid*. A pesar de la negativa de la mayoría de los comités olímpicos, el COI levantó la suspensión al COS para que sus atletas participaran con ciertas condiciones, lo que causó polémica mundial.

El Consejo Supremo del Deporte Africano en 1968 acordó que ninguno de sus miembros iría a México, en oposición a los sudafricanos; posteriormente, la presión internacional y el voto mayoritario de los comités olímpicos no permitieron la asistencia de Sudáfrica, argumentando riesgos en la seguridad, tras el asesinato de Martin Luther King en EE. UU. y debido a la condena, a nivel mundial, de cualquier política de discriminación racial. La causa de la suspensión de este país finalmente no fue su política discriminatoria, sino la coyuntura internacional, no obstante, el ejercicio de diplomacia deportiva del Comité Olímpico Mexicano para exigir el respeto del principio olímpico de la no discriminación fue crucial para la suspensión sudafricana, ya que le exigió al COI la revisión de la decisión de reintegración de Sudáfrica en las justas, pues violaba el primer principio de la carta olímpica sobre la no discriminación (Malpica de la Madrid, 1969; Rodríguez, 2015). Con esto, este Comité y diversos Estados ejercieron el *smart power*, puesto que presionaron al COI acudiendo a la misma carta olímpica y lograron la sanción de este país, al exhibir sus valores antidiscriminatorios, liderando así la adherencia internacional a esta causa como un símbolo y un mensaje mundial contra el racismo.

Un elemento para tener en cuenta en estas Olimpiadas es que existía la coyuntura de la Guerra Fría, en la que Sudáfrica tenía fuertes vínculos geopolíticos y económicos con los países occidentales, en especial con el Reino Unido y con los EE. UU., lo cual dificultó una mayor celeridad por parte del COI para sancionar y expulsar a Sudáfrica de estas justas deportivas (Pulleiro Méndez y Gutiérrez-Chico, 2024).

Montreal 1976

En Montreal 1976 se presentó un nuevo boicot en el que se rechazó el *apartheid*, 32 países, en su mayoría africanos, no asistieron a esta olimpiada, puesto que el COI no retiró a la delegación de Nueva Zelanda. Este país venía teniendo encuentros de *rugby* con Sudáfrica (International Olympic Committee, 2024) e incluso durante los años setenta discriminó a sus propios jugadores maoríes, impidiéndoles participar en competiciones contra equipos sudafricanos.⁵

El comportamiento de las delegaciones deportivas neozelandesas fue interpretado, por los Estados africanos y por gran parte de la comunidad internacional, como una condonación directa hacia las leyes de segregación racial (Rodríguez, 2015). De esta manera, las naciones africanas se unieron para hacer un ejercicio de *smart power*, puesto que con su abstención a participar en la olimpiada de Montreal 76 le demostraron al mundo su posición antirracista, censurando la participación neozelandesa por su apoyo al *apartheid*, ejerciendo, así, una presión mediática que caracterizó a la diplomacia africana libertaria de la época.

***Smart power* en eventos de la FIFA**

La FIFA es una organización internacional de derecho privado que tiene presencia en todo el mundo. El número de asociaciones afiliadas se eleva a 211, por lo que tiene más miembros que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que reconoce 193 Estados, más dos observadores. La FIFA ha logrado adquirir una influencia significativa en el escenario mundial, puesto que los países que pretenden ser sede del mundial, persiguiendo poder político y prestigio global (para cambiar una imagen negativa o consolidar una buena impresión), como contrapartida, deben ceder en diversas cuestiones internas y de soberanía al poder de la FIFA (Tuninetti, 2022). A continuación, se analizan los casos de dos guerras y un acto de terrorismo asociado a un Estado, en los que fueron señalados y sancionados los países responsables de estos conflictos.

Alemania y Japón: Segunda Guerra Mundial

El papel que desempeñaron Japón y Alemania en la Segunda Guerra Mundial los posicionó ante el mundo como los responsables del desastre mundial que dejó más de cincuenta millones de muertos. Alemania, a finales de la década de los años treinta del siglo XX, inauguró un régimen fascista y totalitario (contrario a los principios liberales y democráticos del mundo occidental) liderado por Adolf Hitler. Este régimen antisemita inició una época de rearme y de posterior invasión de países vecinos, incumpliendo las obligaciones impuestas en el Tratado de Versalles. Japón, por su parte, desarrolló su proceso imperialista anexando territorios y uniéndose posteriormente al eje Roma-Berlín. La guerra finalizó cuando el ejército aliado logró la rendición de Alemania y, posteriormente, la de Japón. Sin duda, esta fue una guerra de alto impacto con consecuencias devastadoras, por lo que se hizo necesario el surgimiento de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz mundial y del cumplimiento del derecho internacional contemporáneo.

En el campo deportivo existieron sanciones por las presiones de los aliados. En 1945, Jules Rimet, presidente de la FIFA, anunció la exclusión de Alemania y de Japón, bajo la excusa de que se había comprobado la imposibilidad de asegurar las relaciones internacionales del fútbol con estos dos países, decidiendo provisionalmente negar su relación deportiva con las asociaciones afiliadas a la FIFA (Barnade, 2022), lo que fue un claro ejemplo de *smart power* por parte de un actor no estatal y de diversos Estados, quienes sancionaron y enviaron el mensaje de que países con ese actuar no podían ser admitidos en la competición internacional, por lo que fueron censurados y castigados. Para el mundial de 1950 en Brasil, se realizó un nuevo congreso de la FIFA, en el que se discutió nuevamente la situación de Japón y Alemania, siendo readmitidos ante su reincorporación al Comité Olímpico.

Yugoslavia: las Guerras de los Balcanes

La antigua República Federal Socialista de Yugoslavia (1963-1992) fue un Estado compuesto por poblaciones de distintas nacionalidades, entre ellas, serbios, eslovenos, musulmanes, macedonios, montenegrinos y croatas, las cuales estaban distribuidas, tras las Guerras de los Balcanes, en las repúblicas independientes de Eslovenia, Croacia, Serbia, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro y Bosnia-Herzegovina. Las diferencias entre los

distintos grupos se daban principalmente en tres variables: religión, frontera y nacionalidad. La unión se logró mantener gracias a factores exógenos, como la amenaza soviética de intervención en los asuntos internos y el hecho de que la mayoría de los líderes yugoslavos fueran comunistas, lo que permitió contener los emergentes nacionalismos de los años setenta (Mindreau, 1993).

Aunque Yugoslavia no fue un Estado satélite de la URSS, la independencia de las repúblicas exsoviéticas incrementó el deseo de independencia de las diversas nacionalidades. Tras el fallecimiento de Josip Broz Tito, la estrategia de contención comenzó a decaer, lo que hizo que las marcadas diferencias sembraran nacionalismos en la región, propiciando su disolución en 1991. Algunas repúblicas lograron su independencia tras guerras ínfimas (Eslovenia y Macedonia), en otras esto costó grandes guerras (Croacia y Bosnia) a causa de la oposición de Serbia a la independencia de repúblicas con población de origen serbio.

La situación del conflicto en Bosnia-Herzegovina escaló, por lo que la comunidad europea decidió reconocerla como un Estado independiente, con la expectativa de que se detuviera la guerra. En vista de las graves violaciones de derechos humanos al derecho internacional y al derecho internacional humanitario, el Consejo de Seguridad expidió una serie de resoluciones en 1991, en las que se exigía el cese de hostilidades, el respeto a la integridad de la república de Bosnia-Herzegovina y se imponían una serie de sanciones, entre ellas de tipo deportivo. La Resolución 757 de 1992 exigió que todos los países miembros de la ONU impidieran la participación de deportistas yugoslavos en competencias internacionales, la FIFA acogió esta medida, excluyendo a Yugoslavia de todas las competiciones internacionales, por lo tanto, su selección no pudo disputar la Eurocopa en 1992 (Aboy, 2022; Barnade, 2022). Si bien en un principio la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) se negó a expulsar a Yugoslavia, tras las presiones de Alemania y de Gran Bretaña, cedió, dejándola fuera de las Eurocopas de 1992 y de 1996.

La FIFA expulsó a la selección serbia a menos de dos semanas de iniciar la eliminatoria al mundial de Estados Unidos de 1994⁶ (Márquez, 2022). Yugoslavia volvió a competir hasta diciembre de 1994 (Barnade, 2022). Tanto Yugoslavia como Libia fueron desclasificados del Mundial de 1994, como consecuencia de las sanciones de la ONU asumidas por la FIFA (Mansoor, 2022).

Libia: atentado contra el vuelo de Pan Am

En 1988, un vuelo de la aerolínea Pan American World Airways (Pam Am) partió del aeropuerto de Londres-Heathrow con destino al Aeropuerto Internacional John F. Kennedy de Nueva York. En medio de su trayecto, en espacio aéreo escocés, sufrió una explosión que provino de la bodega. El incidente provocó el fallecimiento de todos los pasajeros y de otras once personas que fueron impactadas por los restos de la aeronave. Luego de tres años de investigación, se concluyó que el explosivo estaba escondido en un radiocasete construido con materiales adquiridos por Libia meses atrás. En 1991, se acusó como responsable a Abdel Basset Ali, oficial de inteligencia libio y jefe de seguridad de una aerolínea libia. Los EE. UU. y el Reino Unido acusaron a Libia de terrorismo y le exigieron entregar a los acusados del delito para ser juzgados en suelo británico o estadounidense, a lo cual Libia se opuso, por lo que llevaron el caso hasta el Consejo de Seguridad, donde se emitió la Resolución 731 de 1992, que exigía a Libia cumplir las peticiones de los EE. UU. y del Reino Unido, y, a su vez, se impusieron sanciones a Libia. Años más tarde, el exministro de Justicia libio reveló que Gadafi fue quien ordenó el atentado terrorista (Correal, 2008).

En 1992, en una clara aplicación de *smart power*, la FIFA, bajo presión internacional, en una medida coactiva de *hard power*, decidió descalificar a Libia, impidiéndole participar de las eliminatorias del mundial de EE. UU. de 1994, lo que afectó la imagen de este país a nivel internacional. Libia calificó este acto de inconveniente, porque la FIFA estaba cediendo a presiones norteamericanas e inglesas. Lo anterior muestra cómo el deporte sirve para exaltar o censurar la imagen de los países desde el *soft power*, y cómo incide ante

la opinión mundial para determinar cuál es el bando que defiende la libertad y la paz versus el bando que es violento y terrorista.

Caso en desarrollo: el conflicto entre Rusia y Ucrania

La invasión de Rusia a Ucrania ha tenido una amplia atención de los medios de comunicación de todo el mundo, al igual que las sanciones internacionales aplicadas a Rusia. No hay individuo que no sepa que se desarrolla una guerra entre Ucrania y Rusia, y que la mayoría de los países del mundo apoyan a Ucrania, percibiéndola como una víctima del nacionalismo imperial ruso. Los alcances del enfrentamiento armado atraviesan diferentes ámbitos, más allá del meramente militarista, y han causado un efecto dominó negativo en asuntos económicos, humanitarios y deportivos, en los que diversas disciplinas deportivas han sufrido las consecuencias de la guerra.

Empresas patrocinadoras rusas, como Gazprom, han sido objeto de sanciones para afectar el poder que Rusia puede proyectar en los espectadores por medio de su participación en distintos deportes. A continuación, se expone y analiza el vigente conflicto entre Rusia y Ucrania, haciendo énfasis en las sanciones deportivas (*hard power*) y en la condena y el señalamiento mediático⁷ (*soft power*), lo que resulta en un *smart power*, ejercido predominantemente por los EE. UU. y por los países de Europa occidental, junto con diversas organizaciones internacionales de la diplomacia deportiva, entre ellas la FIFA, la UEFA, el COI y el CPI.

La conflictividad en la región donde se ubican la Federación de Rusia y Ucrania tiene más de mil años, incluso, puede remitirse a los tiempos imperiales, en los cuales el Imperio Ruso, bajo el mandato de Catalina la Grande, inició su campaña de *rusificación*, que pretendía “influir de manera cultural y política a la población de Ucrania para que adoptaran las costumbres rusas, incorporando a los practicantes de la Iglesia Uniata dentro de la Iglesia Ortodoxa” (Sánchez, 2016, p. 474).

Por lo anterior, en el oriente de Ucrania su población ha tenido más cercanía con Rusia, dada la conquista del Imperio Ruso tras las particiones de Polonia. Mientras que, al oeste de Ucrania, su población históricamente se ha identificado con una raíz europea occidental, puesto que este territorio perteneció a Polonia y al Imperio austrohúngaro a partir del siglo XVIII. Con el nacimiento de la Unión Soviética en 1922, se intentaron incluir las etnias no rusas en lo que se conocía como el Estado Soviético, consolidándose como un Estado de partido único donde las repúblicas, como Ucrania, no contaban con ninguna autonomía (Velarde, 2017).

En 1991, Ucrania consiguió su plena independencia. No obstante, pese a que su independencia se formalizó, este país se transformó en un foco conflictual, al quedar dividido en dos comunidades, una rusa y otra ucraniana. Menos del 70 % de los ucranianos tienen al ucraniano como lengua materna, mientras que el resto de la población es de habla rusa. Esto evidencia las raíces del conflicto.

En 2010, un partido prorruso encabezado por Viktor Yanukóvich se quedó con la presidencia. En ese momento, comenzó a deteriorarse la democracia de este país, en gran medida, debido al alto índice de corrupción del nuevo gobierno. Así mismo, creció el temor entre la población opositora, puesto que se comenzó a capturar a sus líderes, entre ellos a Yulia Timoshenko, quien fue contrincante de Yanukóvich en las elecciones. En el 2012, Yanukóvich firmó un tratado de adhesión a la Unión Europea (UE). Dentro de este, se establecieron una serie de acuerdos que incluían la liberación de los presos políticos ucranianos y la realización de una serie de reformas internas.

Sin embargo, en noviembre de 2013 el gobierno ucraniano informó que el proceso de preparación para ingresar a la UE se suspendería. Esta acción se entendió como una decisión tomada bajo la manipulación rusa, dada la inconveniencia que le significaba a este país dicha adhesión. La occidentalización ucraniana supone una barrera fuerte al plan de reimperialización de Putin. Como lo afirman Agnia Grigas y Walter Laquer (Patiño, 2017), este es su gran proyecto y lo ha venido ejecutando desde la guerra contra Georgia en

el año 2008, pasando por la anexión de Crimea en 2014 y los más recientes hechos bélicos presentados en Ucrania. En consecuencia, al impedir la incorporación ucraniana a la Unión Europea, se estaba conteniendo la expansión de la organización nacida en 1992 con el Tratado de Maastricht y de la OTAN.

De esta manera, se inició una disputa geoestratégica entre Rusia y la Unión Europea por Ucrania, puesto que por este país pasan importantes gasoductos que surten combustible proveniente de Rusia y de países de Oriente Medio a Europa, lo que es vital para el abastecimiento de energía del viejo continente. En consecuencia, las tensiones en el interior de Ucrania se intensificaron, lo que incrementó el número de protestas en su territorio, una gran parte de las que fueron lideradas por opositores al gobierno de Yanukóvich, movimiento autodenominado como Euromaidán.

Como consecuencia de lo vivido en las ciudades ucranianas, la mayoría de los manifestantes contaba con formación militar, mientras que el gobierno por su parte recurrió a grupos militares prorrusos. Así mismo, se comenzaron a formar distintas fuerzas armadas, denominadas *unidades de defensa*, entre las cuales se encontraban elementos nacionalistas ucranianos y de extrema derecha. En medio de este conflicto, aumentaron las cifras de muertos en las protestas, por lo que Yanukóvich posteriormente huyó de Ucrania, lo que permitió que los opositores tomaran el control del país y de las instituciones, y que se dejara en libertad a Yulia Timoshenko, quien ganó las siguientes elecciones celebradas días después.

Sin embargo, el conflicto no terminó allí, puesto que, como se mencionó, Ucrania ya era un país fragmentado cultural y lingüísticamente. En la zona de Crimea, espacio que comenzó a hacer parte de Ucrania en 1954 en el marco de una nueva división administrativa dentro de la URSS, aparecieron grupos armados que se tomaron el parlamento de Crimea, izaron banderas rusas y anunciaron un referendo de autodeterminación y de adhesión a la Federación Rusa. Este referendo se realizó en 2014 y contó con la participación de más del 80 % de la población. En este caso, la acción separatista ganó con el 96,77 % de votos a favor (Aguayo, 2016).

Pese a esto, la sociedad internacional no reconoció el resultado y afirmó que el proceso estaba ausente de plena democracia, tras las denuncias de Estados y de organismos internacionales de la ilegalidad del referendo y de la integración a Rusia, por lo que se le impusieron sanciones a este último país. Sin embargo, Rusia, como ha sido costumbre, no cedió ante la presión internacional y desde la realización del referendo anexó a Crimea.

Así mismo, las protestas prorrusas se siguieron extendiendo por las zonas ucranianas que limitan con Rusia, como en Dombás, en donde, al igual que en Crimea, comenzaron a aparecer grupos armados que se tomaron las instituciones y que proclamaron la República Popular de Lugansk, demostrando así que, tanto las instituciones como el ejército ucraniano, no eran capaces de ejercer control sobre el país.

Durante el 2014, los enfrentamientos entre estos grupos prorrusos y ucranianos se intensificaron, provocando decenas de muertes y de heridos. Pese a que organismos internacionales intentaron mediar el conflicto para bajar la tensión, esto no fue posible y el enfrentamiento siguió escalando, pues cada vez más territorio ucraniano caía en manos de los prorrusos. En consecuencia, el este ucraniano se encontraba completamente dominado, gracias al gran apoyo recibido por Rusia en armamento, al apoyo logístico y a los sistemas antiaéreos, que permitieron derribar aviones ucranianos.

La complejidad y el número de bajas en el conflicto llevó a que las partes intentaran negociar, por lo que, en 2015, Ucrania, Rusia y representantes separatistas de Donetsk y Lugansk firmaron en Minsk un acuerdo para cesar las hostilidades en el territorio ucraniano. Este pacto estuvo mediado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). No obstante, el alto al fuego solo duró una semana (“¿Cuál es el origen del conflicto entre Rusia y Ucrania?”, 2022).

Francia y Alemania realizaron múltiples reuniones posteriores al intento fallido de la OSCE, pero, de igual manera, sin avances ni resultados. En el 2019, el presidente de la Federación Rusa y el presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, acordaron en París retomar el proceso de paz en Ucrania, dentro del cual, incluso, llegaron a canjear prisioneros entre el gobierno ucraniano y los grupos separatistas.

Pese a los anteriores intentos y las acciones emitidas por la comunidad internacional para resolver el conflicto ucraniano, en 2021, se generaron nuevamente escenarios de tensión. Durante el primer trimestre del

año, Rusia trasladó tropas a su frontera con Ucrania y a la península de Crimea. Este despliegue generó alarma, especialmente a la OTAN, dado que asumía la acción como una amenaza de invasión a Ucrania por parte de Rusia. Como respuesta, 46 Estados y organizaciones le exigieron a Rusia la devolución de Crimea a Ucrania, momento en el que iniciaron las presiones contra Rusia. A finales de 2021, la Unión Europea amenazó con imponer sanciones contundentes contra Rusia si invadía Ucrania.

Con la llegada del 2022 las tensiones se incrementaron y el gobierno ucraniano denunció ser víctima de un ciberataque masivo propiciado por Rusia. Por su parte, Rusia continuaba llenando de tropas la frontera con Ucrania. Para Occidente esto se leyó como una clara amenaza, lo que se evidenció cuando EE. UU. ordenó salir de Ucrania a los familiares de los diplomáticos y trabajadores no esenciales e hizo un llamado a sus ciudadanos para que abandonaran el territorio por seguridad.

En medio de la tensión internacional, la cumbre entre Putin y el presidente chino Xi Jinping aumentó la tensión. Todo indicaba que la posibilidad de una invasión figuró en las conversaciones entre ambos líderes, aunque Ucrania no fue mencionada en el comunicado final de la reunión. Es de presumir que Putin examinó a Xi sobre lo que haría en caso de una invasión, mientras que Xi habría planteado que, de haber un ataque a Ucrania, debería ocurrir después de la clausura de los Juegos Olímpicos, como sucedió (Heine y Serbin, 2022, p. 3). La operación militar rusa inició en febrero de 2022.

Sanciones a Rusia

Las acciones de Rusia fueron condenadas desde el escenario internacional y se multiplicaron las sanciones en su contra. Dentro de estas se encontraron sanciones individuales, como la inmovilización de bienes y la limitación de la libre circulación en el territorio de la Unión Europea, lo que afectó a un gran número de personas y entidades rusas, entre las cuales están el presidente ruso, el ministro de relaciones exteriores y otros altos funcionarios rusos. También hubo sanciones económicas, como la prohibición de las transacciones de activos y reservas del Banco Central de Rusia, la exclusión de las principales entidades bancarias rusas y sanciones en sectores clave como el energético, el aeronáutico, el de transporte y el de materias primas, entre otros (“Guerra en Ucrania: sanciones adoptadas contra Rusia y Bielorrusia”, 2022). Las sanciones políticas incluyeron la suspensión de Rusia del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, por sus violaciones y abusos indiscriminados sobre la población ucraniana (Arciniegas, 2022), y la adopción de una resolución bajo la cual se condena la anexión ilegal de cuatro regiones de Ucrania por parte de Rusia: Donetsk, Luhansk, Zaporíyia y Jérsón, en la que además la ONU insta al resto de Estados a no reconocer el movimiento ruso (Yuruk, 2022).

A todo esto se suma el hecho de que la globalización le da una gran exposición mediática al deporte y, por lo tanto, los deportistas han devenido en símbolos del potencial que tienen los ciudadanos de un país para destacarse ante los de otras nacionalidades. En consecuencia, el deporte es una herramienta crucial del *soft power* que enaltece a los países y está a disposición de los Estados. Rusia ha hecho reciente uso de esta herramienta al ser anfitriona de los Juegos Olímpicos de Invierno Sochi 2014 y del Mundial de la FIFA 2018.

Por lo tanto, el deporte hace parte de la diplomacia y las sanciones que se apliquen sobre este conforman un doble ataque desde el *smart power*, puesto que imponen una coerción para participar en eventos como una herramienta *hard power*, arremetiendo contra la imagen positiva que el deporte le genera a un país, en este caso Rusia, y poniendo el foco en acciones políticas que se censuran, mientras se resalta la imagen política positiva de otros Estados y estamentos internacionales, como la Unión Europea y la FIFA, utilizando el *soft power*.

Las sanciones deportivas sobre un Estado también pueden producir en el ciudadano aficionado al deporte disconformidad ante los asuntos políticos nacionales que han traído ese estigma a su país, desvinciando el *soft power* local. Aunque esta afectación puede ser contrarrestada por la interpretación particular u oficial que difunda un gobierno acerca de las sanciones que le son aplicadas desde el exterior.

Las sanciones a los deportistas rusos impactaron el *soft power* de este país, al afectar la propaganda del gobierno de Putin que, desde el comienzo de su mandato, ha instrumentalizado sistemáticamente el deporte

internacional para reforzar su liderazgo, argumentando que los logros deportivos de Rusia son la prueba de su restaurado estatus de gran potencia (Goretti, 2024).

El deporte ruso y bielorruso fue objeto de un aislamiento internacional en respuesta a la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022, cuando algunas organizaciones deportivas nacionales amenazaron con boicotear las competiciones deportivas internacionales si no se expulsaba a ambos países. Esta presión externa incidió sobre actores no estatales, como el COI, la FIFA, la UEFA, el Comité Paraolímpico Internacional (CPI), entre otros, en su decisión de sancionar a la nación rusa y bielorrusa, caracterizándose este fenómeno como un tipo de diplomacia coercitiva (Kobierecka y Kobierecki, 2023). Ucrania realizó un intenso *lobby* para que se dieran estas sanciones sobre Rusia por vulnerar su integridad territorial, victimizándose para buscar así la solidaridad de otras naciones en sus peticiones, siendo una clara aplicación del *smart power*.

En lo que respecta al fútbol, las sanciones sobre Rusia son consideradas como las más significativas en el ámbito deportivo para este país. La FIFA y la UEFA decidieron expulsar a la selección y a los clubes rusos de las competiciones oficiales, razón por la cual Rusia no participó en el Mundial de Qatar 2022. Una vez se inició la invasión, la selección fue descalificada automáticamente del repechaje que iba a disputar contra Polonia (Martínez, 2022). La petición provino de la Unión Europea y de otros países europeos que ejercieron presión sobre la FIFA para que tomara cartas en el asunto, entre ellos Suecia, República Checa y la misma Polonia. De esta forma, el penúltimo anfitrión de la copa mundial de la FIFA se quedó por fuera de la última cita mundialista, mediante el ejercicio del *smart power* de distintos países y de la FIFA. Esta última organización mostró que condena la guerra y la violación de derechos humanos, a la par que, al sancionar a Rusia, atacó así su *soft power* y expuso esta censura ante la opinión pública global.

La UEFA eliminó al Spartak de Moscú de la Europa League y a la selección femenina de fútbol rusa de la Eurocopa de Inglaterra. Además, se cambió la sede de la final de la Champions League de San Petersburgo a París ("FIFA y UEFA expulsan a Rusia de todas sus competiciones", 2022). También se canceló el acuerdo que existía entre la UEFA y Gazprom,⁸ uno de sus principales patrocinadores. Lo mismo ocurrió con el club alemán Schalke, con el que la empresa tenía un contrato hasta el año 2025. Por otra parte, la marca deportiva alemana Adidas suspendió su relación con la federación de fútbol rusa. Además, algunos jugadores extranjeros, tras el aval de la FIFA, finalizaron unilateralmente sus contratos con clubes como el CSKA Moscú y el Zenit de San Petersburgo.

Las sanciones en las competiciones deportivas no se limitaron al fútbol. El COI recomendó expulsar a todos los deportistas rusos de las competiciones (Muñoz, 2022), puntualmente, aconsejó a las federaciones internacionales y a los organizadores de eventos deportivos no invitar ni permitir la participación de atletas y de oficiales rusos y bielorrusos en competiciones internacionales y, cuando fuera inevitable, los nacionales de estos países, como individuos o equipos, deberían ser aceptados solo como atletas o equipos neutrales (Pulleiro Méndez y Gutiérrez-Chico, 2024). De esta forma, se reforzaron las sanciones vigentes a la federación rusa, que en los Juegos Olímpicos de Tokio actuó en representación del Comité Olímpico Ruso (ROC, por su sigla en inglés) ("¿Por qué se le llama ROC a Rusia en los Juegos Olímpicos y por qué está sancionada?", 2022).

De este modo, el COI decidió expulsar a Rusia de facto en las justas internacionales y sus deportistas ya no podrían participar ni siquiera bajo el nombre ROC. El COI manifestó que esta era una acción necesaria y que atendía a las peticiones de varios países, principalmente de los integrantes de la Unión Europea. Esta medida pretendía proteger la integridad de las competiciones deportivas mundiales y la seguridad de todos los participantes ("Guerra en Ucrania El COI y la FIFA, dispuestos a expulsar a Rusia de las competiciones", 2022).

El CPI anunció en el 2022 que los atletas paralímpicos de Rusia no competirían en los Juegos de Pekín por la presión ejercida por los Comités Paraolímpicos Nacionales, en especial el polaco y el británico, aunque era evidente la influencia de diversos gobiernos occidentales a sus respectivos Comités, para que se tomara esta decisión (Kobierecka y Kobierecki, 2023). De este modo, 37 países firmaron una declaración conjunta

en apoyo de la exclusión de los atletas y de los equipos rusos, la cual fue aprobada por el COI y por el CPI (Pulleiro Méndez y Gutiérrez-Chico, 2024).

Las sanciones deportivas contra Rusia contagiaron cada vez más escenarios, por lo que, luego de las expulsiones de este país del fútbol y de los Juegos Olímpicos, la Federación Internacional de Automovilismo también condenó los hechos presentados en Ucrania, cancelando el Gran Premio de Rusia de la Fórmula 1. La escudería Haas decidió no competir luciendo los colores de la bandera rusa, teniendo en cuenta que es patrocinada por Uralkali⁹ y, de igual forma, a los pilotos rusos y bielorrusos se les permitió seguir compitiendo bajo la condición de no usar banderas ni símbolos alusivos a sus países. Otro caso llamativo ocurrió en el tenis, ya que la Federación Internacional de Tenis (ITF) expulsó a Rusia y Bielorrusia de las competiciones internacionales en el año 2022 y suspendió cualquier evento en sus territorios, quedando excluidos el tenista ruso Daniil Medvedev, entonces número 1 del ranking mundial, y las tenistas bielorrusas Aryana Sabalenka y Victoria Azárenka (“Duras sanciones del mundo del tenis a Rusia y Bielorrusia: Medvedev estrenará su condición de N° 1 del mundo sin representar a su país”, 2022). La Asociación de Tenistas Profesionales (ATP) y la Asociación de Tenis Femenino (WTA, por su sigla en inglés) decidieron que en sus competiciones los tenistas de ambos países participarían sin representar la bandera de sus naciones, aunque algunos torneos del 2022, como Wimbledon (Ciriza, 2022), no permitieron su participación. Este veto se levantó en el 2023 (Ciriza, 2023).

Rusia se ha visto afectada en otras justas deportivas, dado que países como Francia y Polonia han amenazado con retirarse en caso de que Rusia siga participando. De esta forma, Rusia ha sido suspendida de las competencias internacionales por las federaciones de voleibol (FIVB, por su sigla en inglés), *hockey* (FIH, por su sigla en inglés), atletismo (World Athletics), ajedrez (FIDE, por su sigla en inglés), *rugby* (WR, por su sigla en inglés), patinaje sobre hielo (ISU, por su sigla en inglés), esquí (FIS, por su sigla en inglés) y triatlón (World Triathlon). Además, han sido canceladas competencias en el interior del territorio ruso en deportes como el karate, el bádminton y la natación. En lo que respecta al judo, su federación internacional suspendió a Vladimir Putin como presidente de honor y lo eliminó como embajador. A su vez, la Federación Internacional de Taekwondo desposeyó a Vladimir Putin del cinturón negro honorífico que se le otorgó en 2013 (García, 2022).

Con respecto a las Olimpiadas de París 2024, solo participaron 15 atletas rusos bajo una bandera neutral (sin bandera, himno, ni participación en la ceremonia de apertura), luego de superar los controles que acreditaban su falta de apoyo activo a la invasión rusa. Por su parte, en los Juegos Paraolímpicos de ese mismo año participaron 90 atletas bajo las mismas condiciones (“Los 15 atletas neutrales rusos de los Juegos Olímpicos están aislados políticamente”, 2024). Algunos de estos deportistas condenaron la invasión y asumieron la sanción para poder participar en las olimpiadas, por lo que fueron catalogados como traidores por los medios oficiales rusos. Esto afectó la imagen de Rusia, lo que era uno de los objetivos de las diversas naciones, a la par que continuaron las sanciones (las cuales se transformaron de una olimpiada a otra, pues se pasó de la exclusión a la participación condicionada), lo que es un evidente ejercicio del *smart power*.

Lo anterior da cuenta del boicot en el ámbito deportivo hacia Rusia, el cual, si bien es una forma de ejercer presión para censurar las acciones rusas, evidencia la forma en la que se han combinado múltiples estrategias que se expanden desde lo público hacia lo privado por petición de los Estados que desaprueban las acciones perpetradas por Rusia en territorio ucraniano. De igual forma, la esfera deportiva se ha mostrado, cada vez más, como un escenario en el cual es posible evidenciar posturas políticas en el ámbito internacional y como un espacio para exaltar o condenar a diversos Estados.

Conclusiones

La actual invasión de Rusia a Ucrania ha desplegado un escenario geopolítico en el cual persisten trazos de la división de la posguerra entre Occidente y Oriente. No obstante, la disputa no se hace desde la imposición de sistemas económicos totalmente opuestos, sino desde un pulso por sostener una posición imperialista en relación con los demás Estados. Rusia defiende sus intereses expansionistas, al procurar anexarse Ucrania por ser un antiguo territorio de la URSS, y procura alejar la expansión de la OTAN de sus fronteras, promesa hecha por las fuerzas occidentales antes de la invasión, para evitar una amenaza a su seguridad y estabilidad en las inmediaciones del territorio ruso.

Ante las acciones militares de Rusia y de otros Estados en el pasado, las sanciones políticas y económicas de la comunidad internacional no se hicieron esperar como una manifestación del *hard power* desde su faceta coercitiva, y se extendieron a otros ámbitos, como el deportivo, que es el que atañe a este artículo. Es así como la FIFA, que es una organización no gubernamental, está investida de un destacado *soft power*, puesto que es la responsable de los eventos internacionales del fútbol, el *deporte rey*, y ha ejercido su potestad para suspender la participación de países cuyas acciones son censurables, ejerciendo el *hard power*, como ocurrió con la prohibición de Libia para participar en las eliminatorias al Mundial de EE. UU. 1994, después del atentado a un avión de Pan Am en 1988. En otro caso, después de la Segunda Guerra Mundial, la FIFA expulsó provisionalmente a Alemania y a Japón, evidentes perdedores de la guerra, argumentando que ya no tenían organizaciones nacionales capaces de establecer contactos deportivos con otros países. Por su parte, la UEFA, durante el conflicto bélico de la desintegración de Yugoslavia y tras sanciones impuestas por la ONU y la FIFA a este país en 1992, reemplazó a su selección por la de Dinamarca en la Eurocopa, la cual terminó coronándose campeona del certamen.

En los anteriores ejemplos se observa que el *soft power* que inviste a la FIFA es un atractivo que los países desean, ya sea como anfitriones de sus competiciones o como dignos contrincantes en la cancha. La FIFA, ante coyunturas internacionales y la presión de diversos Estados, ha utilizado su potestad para expulsar y sancionar federaciones de fútbol, lo cual es un claro uso del *hard power*; con esto, además de afectar directamente la participación de una nación en un evento futbolístico, expone al país sancionado ante la opinión pública mundial, afectando su *soft power* desde una posición de poder, lo que conforma un fuerte ejercicio del *smart power* en las relaciones internacionales que implican la diplomacia deportiva.

En el caso de los Juegos Olímpicos, los boicots se han presentado fundamentalmente como una iniciativa de diferentes Comités Olímpicos Nacionales, que se apegan a la carta olímpica para presentar su disenso ante problemáticas sociales preponderantes en el ámbito internacional. El racismo ha sido la problemática que más se rechazó a través de los boicots olímpicos durante el siglo XX, como se evidencia con la suspensión de la participación sudafricana desde 1963 hasta 1992, en rechazo a la política del *apartheid*, y con la inasistencia de los países africanos como protesta por la participación de Nueva Zelanda en los Juegos de Montreal 1976. La presión de los países africanos al COI, apoyada por el Comité Olímpico Nacional de México, logró ejercer un *hard power* coercitivo para que Sudáfrica no pudiera participar en los Juegos Olímpicos de México 1968, lo que también demuestra que el *soft power* que se alcanza en el deporte a través de la exposición mediática también tiene la capacidad de combinarse con el *hard power* de un boicot, ejerciendo con esto el *smart power*.

En el escenario de la globalización, el ciudadano moderno tiene la información al alcance de sus manos con solo hacer un simple clic en las pantallas de sus dispositivos digitales. No obstante, los conflictos internacionales que son expuestos en los medios de comunicación no necesariamente son del interés de todas las personas, menos aún cuando estos ocurren en otros continentes o simplemente son un tema que no reviste importancia en su cotidianidad. En este contexto, la extensión de sanciones de la comunidad internacional a otros ámbitos diferentes a los tradicionales del *hard power* (economía e intervención militar), como el deportivo, es realmente un ejercicio muy hábil del *smart power*, puesto que mantiene vigente el rechazo a las acciones de un determinado actor internacional; en este caso, Rusia. Un ejemplo de esto es la permanente

exhibición del lema “No a la guerra” que ha hecho durante el año 2022 la Liga Española de Fútbol en las transmisiones de los partidos de la primera y la segunda división.

Otro ejercicio del *smart power* que además se dirige directamente a una persona fue la suspensión que la Federación Internacional de Judo hizo a Vladimir Putin como presidente de honor, además de que canceló el cinturón negro honorífico que le había otorgado en 2013. Acá se ataca, desde el *smart power*, doblemente al presidente ruso, puesto que, primero, desde el *hard power* se le sanciona quitándole sus credenciales en el judo, lo cual, en segundo lugar, busca desmejorar su imagen, su *soft power*, ante la opinión pública internacional y rusa, ya que Putin suele presentarse ante su pueblo como un prototipo de hombre fuerte, que se destaca por su poder militar, político y también por su fuerza atlética como practicante de judo.

Este recorrido por el ejercicio del *hard power* en las sanciones desde la diplomacia deportiva, principalmente en el caso actual ruso, confirma que el ámbito deportivo es un espacio político de interacción entre Estados y actores no gubernamentales, como organizaciones deportivas y empresas. Por lo tanto, este espacio de interacción internacional tiene correspondencia con las coyunturas políticas globales, y, en consecuencia, aplica sanciones concordantes con los valores de los Estados que tienen mayor injerencia en las organizaciones que regulan los deportes, como es el caso de la FIFA y del COI.

De esta manera, la diplomacia deportiva desarrollada alrededor de los megaeventos deportivos supera el ejercicio del *soft power* como un poder de atracción que actúa desde la imagen que ofrecen los anfitriones y los participantes destacados en estos eventos atléticos, para trascender hacia el *smart power*, que se materializa en la suma que compone la interacción entre las sanciones y los boicots, desde la faceta del *hard power*, y la afectación positiva o negativa a la imagen que exhibe un Estado ante la comunidad internacional, en la faceta del *soft power*.

Referencias

- Aboy, A. (2022). ¿Qué selecciones no participaron de los Mundiales de fútbol por motivos políticos? *The Sporting News*. <https://www.sportingnews.com/es/football/news/fifa-selecciones-suspendidas-mundial-politica-historia/gnyw9oh6h7iw9sk9zexafjju>
- Aguayo, F. (2016). La situación de Crimea: los fundamentos y los límites del derecho internacional. *Revista Chilena de Derecho*, 43(1), 219-250. <https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v43n1/art10.pdf>
- Allison, L. y Monnington, T. (2002). Sport, Prestige and International Relations. *Government and Opposition*, 37(1), 106-134. <http://www.jstor.org/stable/44482975>
- Añorve, D. (2016). Más allá del poder suave, del poder duro y del poder inteligente: la resiliencia ecológica y humana como fundamentos del poder. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (125), 35-60. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/58597>
- Arancon, F. (2014). La geopolítica de los juegos olímpicos: medallas, boicots y nacionalismo. *El Orden Mundial*. <http://elordenmundial.com/la-geopolitica-de-los-juegos-olimpicos/>
- Arciniegas, Y. (2022). La ONU suspende a Rusia del Consejo de Derechos Humanos por “atrocidades” en Ucrania. *France 24*. <https://www.france24.com/es/europa/20220407-ucrania-rusia-donbass-armas-otan>
- Barbé, E. (2008). *Relaciones internacionales*. Tecnos.
- Barnade, O. (2022, 1 marzo). Ante de Rusia, la FIFA excluyó a Alemania, Japón y Yugoslavia de sus competencias. *Clarín*. https://www.clarin.com/deportes/rusia-fifa-excluyo-alemania-japon-yugoslavia-competencias_0_MtQeSbdldT.html#:~:text=Pero%20en%20pleno%20conflicto%20b%C3%A9lico,termin%C3%B3%20coron%C3%A1ndose%20campe%C3%B3n%20de%20Europa
- Berg, B. K., Kessler, S. A. y Hunt, T. M. (2012). Una perspectiva realista del programa de gestión deportiva y las percepciones gubernamentales de H. J. Lutter Stark sobre los movimientos de boicot olímpico, 1936-2008. *Revista Internacional de Política y Política Deportiva*, (3), 307-320. <https://doi.org/10.1080/19406940.2012.694113>

- Boniface, P. (2021). La geopolítica del deporte. En *Anuario Internacional CIDOB* (pp. 149- 147). CIBOB. https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_internacional_cidob/2021/la_geopolitica_del_deporte
- Calduch, R. (1991). *Relaciones internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales. <https://www.ucm.es/rrii-e-historia-global/libro-relaciones-internacionales>
- Castillo, J. (2018). *Geoestrategia, diplomacia y boicot: los juegos olímpicos en el contexto internacional (1948-1980)*. Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales.
- Charountaki, M., Kourtellis, C. y Irrera, D. (Eds.). (2024). *Non-State Actors and Foreign Policy Agency: Insights from Area Studies*. Springer Nature.
- Ciriza, A. (2022, abril 20). Wimbledon veta a los tenistas rusos y bielorrusos por la guerra de Ucrania. *El País*. <https://elpais.com/deportes/2022-04-20/wimbledon-veta-a-los-tenistas-rusos-y-bielorrusos-por-la-guerra-de-ucrania.html>
- Ciriza, A. (2023, marzo 31). Wimbledon levanta el veto a los tenistas de Rusia y Bielorrusia. *El País*. <https://elpais.com/deportes/2023-03-31/wimbledon-levanta-el-veto-a-los-tenistas-de-rusia-y-bielorrusia.html>
- Comité Olímpico Colombiano. (2023). Lenguaje Olímpico. Moscú 1980, Los Ángeles 1984 y Seúl 1988. Autor. <https://olimpicocol.co/web/lenguaje-olimpico-moscu-1980-los-angeles-1984-y-seul-1988/#:~:text=Al%20final%2C%20solo%2014%20pa%C3%ADses,Vietnam%20y%20la%20Uni%C3%B3n%20Sovi%C3%A9tica>
- Consejo de la Unión Europea. (2022). *Cómo funcionan las sanciones de la UE contra Rusia*. Autor. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/sanctions-against-russia-explained/>
- Correal, N. (2008). *Lockerbie: ¿una solución ad hoc a un caso de terrorismo internacional?* [Tesis de pregrado]. Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/56732/TESIS32.pdf?sequence=1>
- ¿Cuál es el origen del conflicto entre Rusia y Ucrania? Fechas clave de la guerra. (2022). El País. <https://elpais.com/internacional/2022-03-01/origen-del-ataque-de-rusia-a-ucrania.html>
- Della Porta, D. y Keating, M. (Eds.). (2013). *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista*. Editorial Akal
- Duras sanciones del mundo del tenis a Rusia y Bielorrusia: Medvedev estrenará su condición de N° 1 del mundo sin representar a su país. (2022, marzo 1). Infobae. <https://www.infobae.com/america/deportes/2022/03/01/duras-sanciones-del-mundo-del-tenis-a-rusia-y-bielorrusia-medvedev-estrenara-su-condicion-de-n-1-del-mundo-sin-representar-a-su-pais/>
- EfectoNaim. (2015). Poder inteligente: Joseph Nye [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=IK2UgRandO4>
- FIFA y UEFA expulsan a Rusia de todas sus competiciones. (2022). Expansión.
- García, A. (2022). El mundo del deporte da la espalda a Rusia: todas las sanciones, desde el fútbol al baloncesto, pasando por hockey, ajedrez, natación o atletismo. *20Minutos*. <https://www.20minutos.es/deportes/noticia/4964420/0/sanciones-deporte-rusia/>
- Goretti, L. (2024). Las Olimpiadas del descontento: París 2024 y la guerra en Ucrania. *Política Exterior*. <https://www.politicaexterior.com/las-olimpiadas-del-descontento-paris-2024-guerra-ucrania/>
- Grix, J. y Houlihan, B. (2014). Sports Mega-Events as Part of a Nation's Soft Power Strategy: The Cases of Germany (2006) and the UK (2012). *The British Journal of Politics and International Relations*, 16(4), 572-596. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1111/1467-856X.12017>
- Guerra en Ucrania El COI y la FIFA, dispuestos a expulsar a Rusia de las competiciones. (2022). RTVE.
- Guerra en Ucrania: sanciones adoptadas contra Rusia y Bielorrusia. (2022). Francia Diplomacia. <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/ucrania/situacion-en-ucrania-que-hace/sanciones-contra-rusia-y-bielorrusia/>

- Gutiérrez-Chico, F. y Pulleiro Méndez, C. (2023). ¿Nombres y minúsculas como herramientas diplomáticas en el deporte? El caso de 'ESPAÑA vs. Kosovo' durante las eliminatorias al Mundial de Qatar 2022. *Comunicación y Deporte*, 11(6), 1161-1180.
- Heine, J. y Serbine, A. (2022). China y Rusia: ¿nuevo eje autoritario o antigua entente cordial? *Foreign Affairs*, 22(3), 1-10. <https://www.bu.edu/pardeeschool/files/2022/07/Jorge-Heine-Foreign-Affairs-LatinoamericaJuly-Sept-2022.pdf>
- International Olympic Committee. (2024). *Diplomatic Controversies*. Autor.
- Jedlicka, S. R. (2017). La gobernanza del deporte como gobernanza global: perspectivas teóricas sobre el deporte en el sistema internacional. *Revista Internacional de Política y Política Deportiva*, 10(2), 287-304. <https://doi.org/10.1080/19406940.2017.1406974>
- Kobierecka, A. y Kobierecki, M. M. (2023). ¿Ostracismo forzado? Análisis de las reacciones de las organizaciones deportivas internacionales a la invasión rusa de Ucrania en 2022. *The International Journal of the History of Sport*, 40(14), 1321-1345. <https://doi.org/10.1080/09523367.2024.2306860>
- Lee, J. W. (2016). The Politics of Sports Mega Events in South Korea: A Diachronic Approach. En *Routledge Handbook of Sport and Politics* (pp. 499-510). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315761930-52>
- López, C. (2016). *La diplomacia deportiva como estrategia para fortalecer los vínculos y las relaciones exteriores de Colombia. Estudio comparado con la diplomacia deportiva en los Estados Unidos* [Tesis de maestría]. Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16217/LopezSanabriaCarlosAlberto2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Los 15 atletas neutrales rusos de los Juegos Olímpicos están aislados políticamente. (2024, agosto 8). Euronews. <https://es.euronews.com/2024/08/08/los-15-atletas-neutrales-rusos-de-los-juegos-olimpicos-estan-aislados-politicamente>
- Losada, R. y Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Malpica de la Madrid, L. (1969). Sudáfrica, el Comité Olímpico Internacional y la posición de México. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (13), 74-101. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/16792/16279>
- Mansoor, S. (2022). These Are the Countries FIFA Has Ever Banned from the World Cup. *Time*. <https://time.com/6234776/countries-banned-world-cup-russia/>
- Manzenreiter, W. (2010). The Beijing Games in the Western Imagination of China: The Weak Power of Soft Power. *Journal of Sport and Social Issues*, 34(1), 29-48. <https://doi.org/10.1177/0193723509358968>
- Márquez, J. (2022). El precedente de la FIFA para expulsar a Rusia: Yugoslavia en la Euro 1992. *BeSoccer*. <https://es.besoccer.com/noticia/el-precedente-de-la-fifa-para-expulsar-a-rusia-yugoslavia-en-la-euro-1992-1108882>
- Martínez, C. (2022). ¿Rusia y Ucrania están clasificados al Mundial Qatar 2022? *GOAL*. <https://www.goal.com/es-co/noticias/rusia-ucrania-estan-clasificados-%20mundial-qatar-2022/blt75b7666f36cb2c2f>
- Mindreau, M. (1993). La disolución de Yugoslavia: una encrucijada entre oriente y occidente. *Apuntes*, 32. <http://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/370/372>
- Muñoz, L. (2022). Sanciones deportivas contra Rusia: otro método para ejercer presión. *France24*. <https://www.france24.com/es/europa/20220302-deporte-sanciones-rusia-guerra-ucrania>
- Murray, S. (2018). *Sports Diplomacy*. Routledge.
- Nye, J. (1988). *Ética nuclear*. Reverté.
- Nye, J. (2004a). Prefacio y Capítulo 5 "El poder blando y la política exterior americana", en *Soft Power, Public Affairs*, New Hampshire, 2004, ps. ix-xiii y 127-147. *Relaciones Internacionales*, (14), 117-140. <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5019/5480>
- Nye, J. (2004b). *Power in a Global Information Age*. Routledge.
- Nye, J. (2011a). Las cualidades del líder. Paidós.
- Nye, J. (2011b). *The Future of Power*. Public Affairs.
- Nye, J. S. (1990). Soft Power. *Foreign Policy*, 80, 153-171. <https://doi.org/10.2307/1148580>

- Nye, J. y Keohane, R. (1977). *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Nye, J. (2003). *La paradoja del poder norteamericano*. Taurus.
- Patiño, C. (2017). *Imperios contra Estados, la destrucción del orden internacional contemporáneo*. Debate. https://www.academia.edu/34899321/Imperios_contra_Estados_La_destrucción_del_orden_internacional_contemporáneo
- ¿Por qué se le llama ROC a Rusia en los Juegos Olímpicos y por qué está sancionada? (2022). CNN. <https://cnnespano1.cnn.com/2022/02/03/por-que-roc-rusia-juegos-olimpicos-orix/>
- Pulleiro Méndez, C. (2018). La estatalidad del deporte internacional. Pasado, presente, ¿futuro? *Foro Internacional*, 58(2), 343-380. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i2.2505>
- Pulleiro Méndez, C. (2020). Reconocimiento nacional y relaciones de poder entre estados y gobiernos subestatales en el deporte internacional. *Revista Internacional de Política y Política Deportiva*, 12(2), 189-205. <https://doi.org/10.1080/19406940.2019.1706620>
- Pulleiro Méndez, C. y Gutiérrez-Chico, F. (2024). The State, the Athlete, the Symbolic Exclusion: The Ban of Russian and Belarusian Athletes from the Olympic Movement. *Sport in Society*, 1-20. <https://doi.org/10.1080/17430437.2024.2424548>
- Quesada, A. (2015). Deporte y política, una combinación que siempre va de la mano. Badajoz, España. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(2), 265-267. https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/6371/1/0214-9877_2015_1_2_265.pdf
- Rivera, A. y Segarra, E. (2015). *El deporte como herramienta para la construcción de una paz sostenible. Análisis de caso práctico: Organización Peres CENTER FOR Peace, Israel 2013-2014* [Tesis de pregrado]. Universidad del Azuay, Ecuador. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/4331>
- Rodríguez, A. (2015). Geopolítica de la raza. Sudáfrica, Estados Unidos y boicot en los juegos olímpicos de 1968. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (50), 45-62. <https://doi.org/10.1016/j.ehmc.2015.10.001>
- Rodríguez, D. (2020). *El deporte como estrategia diplomática en las relaciones internacionales*. IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEEO55_2020DANROD_diplomaciadeportiva.pdf
- Sánchez, P. (2016). El conflicto en Ucrania: el primer enfrentamiento serio de Rusia con occidente durante la etapa de la post-guerra fría. *Foro Internacional* 224, LVI, 2016, (2), 470-502. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v56n2/0185-013X-fi-56-02-00470.pdf>
- Sobrino, J. (2014). *Diplomacia deportiva*. Andavira. https://books.google.com.co/books/about/Diplomacia_deportiva.html?id=DVDMoAEACAAJ&redir_esc=y
- Trejos, L. (2016). Los actores no estatales en la sociedad internacional: una aproximación a la diplomacia ciudadana en Colombia. *Investigación y Desarrollo*, 1(24), 76-94. <https://doi.org/10.14482/indes.24.1.8685>
- Tuninetti, A. (2022). *LA FIFA como fenómeno global. Un análisis del mundial de Qatar desde las Relaciones Internacionales*. Centro de Investigaciones en Política y Economía Internacional (CIPEI). <https://rephip.unr.edu.ar/items/bbab1479-47e9-4516-99d2-9d88ef578d70>
- Velarde, J. (2017). Breve revisión a la historia de la Unión Soviética en el centenario de la Revolución Rusa. *Revista Universidad Católica Bolivariana*, (38), 85-120. http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/v21n38/v21n38_a05.pdf
- Villanueva Rivas, C. (2017). Entrevista con Joseph S. Nye, Jr. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (111), 165-179. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/318>
- Yuruk, B. (2022). La Asamblea General de la ONU adopta resolución que condena anexión de regiones de Ucrania por parte de Rusia. Anadolu Agency. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/la-asamblea-general-de-la-onu-adopta-resolución-que-condena-anexión-de-regiones-de-ucrania-por-parte-de-rusia/2710009#:~:text=La%20resolución%20de%20la%20Asamblea,de%20manera%20inmediata%20e%20incondicional.>

Notas

Origen de esta investigación

Este artículo es producto del proyecto de investigación INV EES 3467 “La estrategia del poder en la diplomacia deportiva. Una Aproximación desde el Smart Power”, financiado por la Universidad Militar Nueva Granada.

* Artículo de investigación

- 1 Joseph Nye es norteamericano y es profesor de la Harvard Kennedy School. A lo largo de su carrera, ha desempeñado importantes cargos, como subsecretario de Defensa para Asuntos de Seguridad Nacional, presidente del Consejo Nacional de Inteligencia y subsecretario de Estado Adjunto para Asistencia en Seguridad, Ciencia y Tecnología. Dentro de sus libros se destacan *Ética nuclear* (1988), *La paradoja del poder norteamericano* (2003) y *Las cualidades del líder* (2011b).
- 2 Dos conceptos relacionados son *poder blando fuerte*, el cual puede generar resultados negativos o contraproducentes, como resentimiento y/o hostilidad, sobre quien se ejerce, y *desempoderamiento blando*, que hace referencia a la mala imagen que puede proyectar un país en el exterior, por tener mayor escrutinio internacional al organizar grandes eventos, y de ser expuesto, al tener problemáticas de derechos humanos, corrupción, entre otras.
- 3 Melbourne 1956 fue la primera cita olímpica de posguerra boicoteada. Países como España, Suiza y Holanda retiraron sus participantes en protesta por la invasión de URSS a Hungría. Por su parte, Egipto, Líbano e Irak lo hicieron en protesta por la financiación de Francia y Gran Bretaña a Israel en el conflicto del Canal de Suez y China lo hizo por la inclusión de Taiwán.
- 4 Con la restauración de la calidad de miembro legal del Comité Olímpico de China en el COI, este país reinicia en Los Ángeles su participación olímpica, lo que se sumó a restablecimiento de las relaciones diplomáticas con los EE. UU. Los casos de Yugoslavia y Rumania se asocian a una muestra de independencia hacia la URSS y a razones económicas.
- 5 Para evitar nuevos boicots en eventos deportivos por el apartheid se implementaba en 1985 la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes (Consejo de la Unión Europea, 2022).
- 6 A este Mundial tampoco asistió Irak, país que recibió distintas sanciones por parte de la FIFA, las cuales incidieron en su no clasificación. Este país denunció una confabulación entre la FIFA, los EE. UU. y Occidente para impedir su participación, como retaliación a la invasión que desarrolló a Kuwait en 1990. En este caso es complejo determinar ejercicio del *soft power*, del *hard power* o del *smart power*, puesto que este país no fue desclasificado como Libia y Yugoslavia de la competición y no se puede comprobar la presión estadounidense a la FIFA.
- 7 Rusia a través de RT y Sputnik ha divulgado otra realidad del conflicto (estos medios combaten la rusofobia, la intromisión occidental y a los neonazis ucranianos que agreden la población del Dombás) para contrarrestar la información difundida por los medios europeos y estadounidenses.
- 8 Compañía de gas natural más grande del mundo, que pertenece a Rusia.
- 9 Empresa rusa de fertilizantes.

Licencia Creative Commons CC BY 4.0

Cómo citar: Arias Henao, D. P., García Perilla, J. C. y Velásquez Barón, F. A. (2025). Las sanciones deportivas como aplicación del smart power. Juegos Olímpicos, Mundiales de Fútbol y la invasión rusa a Ucrania. *Papel Político*, 30. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo30.sdas>